



HELENA LÓPEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL.

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 24 de febrero de 2022, adoptó, entre otros, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, el siguiente ACUERDO:

5.3 Moción presentada por los grupos municipales PP, Ciudadanos, PSOE, Compromís y Podem sobre el Día Internacional de la mujer

Vista la moción presentada con fecha 9.02.2022, que dice:

Rafael Garcia Berenguer, portavoz del Grupo Municipal PP; Antonio Sola Suárez, portavoz del Grupo Municipal C's; M. Loreto Martínez Ramos, portavoz del Grupo Municipal PSOE; Lluís Miquel Pastor Gosálbez, portavoz del Grupo Municipal Compromís; Borja Iborra Navarro, portavoz del Grupo Municipal Guanyem Mutxamel del Ajuntament de Mutxamel, en uso de las atribuciones que les confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, elevan al Pleno de la corporación para que se apruebe, si es procedente, la MOCIÓN siguiente:

**DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

El Ajuntament de Mutxamel un año más quiere conmemorar el “Día Internacional de la Mujer”, como otras Administraciones e Instituciones Nacionales e Internacionales. El Día Internacional de la Mujer Trabajadora o Día Internacional de la Mujer se celebra el 8 de marzo, y es fiesta nacional en algunos países. Conmemora la lucha de la mujer por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona. La primera convocatoria tuvo lugar en 1911 en Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza, desde entonces ha extendido su conmemoración a numerosos países.

Es indudable que en las últimas décadas se ha progresado (a pesar de que en unos lugares más que en otros), pero esto no puede hacer que nos conformemos, ni como sociedad, ni como administración, ni como responsables institucionales. Tenemos que trabajar para conseguir que nuestro municipio sea un espacio libre de discriminación y desigualdades.

Firma 1 de 2  
Helena López Martínez  
02/03/2022  
La Secretaria

Firma 2 de 2  
Sebastian Cañadas Gallardo  
03/03/2022  
ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	46b95d3898b44b09a9bb682fad8cbbf7001		
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>		
Metadatos	Clasificador: Certificado -		



Tenemos que desarrollar políticas públicas dirigidas a la sensibilización ciudadana, a las medidas sociales y laborales que ponen a las mujeres en situación de igualdad, para poder hacer realidad que las mujeres sean también ciudadanas con plenos derechos.

La Administración Local, como administración más próxima a las ciudadanas y los ciudadanos, constituye el agente dinamizador más adecuado para promover una sociedad claramente igualitaria, que promueva acciones concretas dirigidas a la prevención de conductas discriminatorias y a la previsión de políticas activas de igualdad en la totalidad de los ámbitos de la cotidianidad.

Conseguir una sociedad más justa e igualitaria requiere el reconocimiento de las capacidades, las aptitudes y la valía de las mujeres. Por esta razón, se hace necesario continuar modificando comportamientos, actitudes, normas y valores sociales que están presentes en la sociedad en que vivimos.

Por todo esto y ante la celebración del “Día Internacional de la Mujer”, se eleva al Pleno la adopción de los **ACUERDOS siguientes**:

**PRIMERO:** Destacar la importancia de celebrar anualmente el “Día Internacional de la Mujer” el 8 de marzo, como lo dispusieron las Naciones Unidas en 1977, con el objetivo de honrar las mujeres que luchan diariamente en todas partes del mundo para mejorar su condición.

**SEGUNDO:** Recordar que la igualdad entre la mujer y el hombre, así como el reconocimiento y el respeto de los derechos de la mujer son condiciones indispensables para la consolidación del estado de derecho.

**TERCERO:** Reducir las desigualdades que todavía existen en el ámbito de la ocupación, sobre todo en el acceso a lugares de responsabilidad, hasta conseguir la igualdad total con especial incidencia en las desigualdades retributivas en cuanto al ámbito económico.

**CUARTO:** Continuar impulsando todas las acciones que sean necesarias para conseguir la igualdad real y efectiva entre las mujeres y los hombres, condición imprescindible para una sociedad democrática y avance.

**QUINTO:** Comprometernos a trabajar de manera individual y colectiva, como Administración Local más cercana a las ciudadanas y los ciudadanos, para asegurar la

Firma 1 de 2  
Helena López Martínez  
02/03/2022  
La Secretaria

Firma 2 de 2  
Sebastian Cañadas Gallardo  
03/03/2022  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	46b95d3898b44b09a9bb682fad8cbbf7001	
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	



concienciación de las realidades y de las necesidades de la mujer, en especial a través de las leyes y de los presupuestos.

**SEXTO:** Promover políticas que permitan la corresponsabilidad en la vida laboral y familiar de mujeres y de hombres, y el cumplimiento de la Ley para la Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres.

**SÉPTIMO:** Solicitar a la administración autonómica y a la estatal que incluyan en el sistema educativo iniciativas que favorezcan la igualdad de oportunidades a través de la coeducación, con la dotación presupuestaria necesaria.

**OCTAVO:** Pedir al gobierno español que inicie los trámites para aprobar una ley de equiparación efectiva salarial entre hombres y mujeres.

**NOVENO:** Instar las diferentes administraciones (local, autonómica y estatal) para que continúen velando por el tratamiento de la imagen no discriminatoria de la mujer en los medios de comunicación.

**DÉCIMO:** Continuar llevando a cabo políticas y servicios de prevención de la violencia de género y de apoyo a las mujeres que la sufren, consignando la asignación económica necesaria.

**UNDÉCIMO:** Reforzar la Regidoria de Igualdad, con competencias y presupuesto adecuado, desde donde se tienen que coordinar las políticas transversales para la igualdad entre mujeres y hombres especialmente en el acceso y promoción a la ocupación, la erradicación de la violencia de género, la educación, las pensiones, la salud, el deporte, la sociedad de la información, la cultura, la política exterior y la cooperación para el desarrollo.

**DUODÉCIMO:** Continuar aumentando anualmente el presupuesto para políticas de igualdad de género. Con el compromiso de aumentar, al menos, un 5% en los próximos 4 años.

**DECIMOTERCERO:** Impulsar desde la Concejalía las acciones del Plan de Igualdad, consignando la asignación económica necesaria.

**DECIMOCUARTO:** Trasladar estos acuerdos al presidente del Gobierno, al presidente de la Generalitat y a los grupos parlamentarios de las Cortes Valencianas.

Firma 1 de 2	02/03/2022	La Secretaria	Sebastian Cañadas Gallardo	03/03/2022	ALCALDE
--------------	------------	---------------	----------------------------	------------	---------

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación	46b95d3898b44b09a9bb682fad8cbbf7001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Certificado -





**ACUERDO**

Adoptado por 20 votos a favor de los grupos municipales PP (7), PSOE (7), CIUDADANOS (3), COMPROMIS (2) y PODEM (1), y 1 en contra del grupo municipal VOX (1).

**ÚNICO:** Aprobar la moción referida.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Mutxamel, a la fecha de la firma electrónica.

VºBº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

(Documento firmado digitalmente)

Firma 1 de 2	02/03/2022	La Secretaria
Firma 2 de 2	03/03/2022	ALCALDE
Sebastian Cañadas Gallardo		

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	46b95d3898b44b09a9bb682fad8cbbf7001	
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	